

**Boletín núm. P010**

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."*

**REGISTRO EN LA BASE MARCARIA**

En alcance al boletín Núm. 051 de 2012, se informa que para efectos de la inscripción en la base de datos automatizada (Base marcaria) que refiere la regla 2.4.9. de las Reglas Generales de Comercio Exterior, los titulares de las marcas registradas en México, en términos de los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación deberán presentar la documentación que se detalla a continuación, en las instalaciones de la Administración de Investigación Aduanera "6" (AIA "6") que pertenece a la Administración Central de Investigación Aduanera (ACIA), ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo VI, 2do. piso, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300:

- Escrito libre en el que manifiesten su interés de inscribirse en la base marcaria, señalando bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
  1. Los registros de las marcas que desean dar de alta y/o reasignar.
  2. Registro Federal de Contribuyentes con e.firma (antes firma electrónica), al que se relacionarán los registros y su información.
  3. Datos de contacto, teléfono y correo electrónico.
  4. Que la información que están proporcionando, deberán actualizarla de manera permanente.
  5. Las personas que en su nombre podrán recibir notificaciones, ofrecer y rendir pruebas, así como presentar promociones relacionadas con el trámite.
- Adicionalmente deberán anexar a dicho escrito:
  - ✓ Instrumento Público con el que se acredite la Representación Legal del titular de la marca (poder general para pleitos y cobranzas o poder especial que comprenda actuaciones ante autoridades administrativas y ejercer acciones ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa en materia de propiedad intelectual), copia y original para cotejo.
  - ✓ Copia de la identificación oficial del representante legal de conformidad con la regla 1.1.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional y en caso de ser extranjero, el documento migratorio correspondiente).

Para cualquier duda favor de comunicarse al teléfono 5802-0000 a las extensiones: 41868, 46710 y 42325.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.